

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO DE FODESEP - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:	MARÍA LEONOR MARROQUÍN TORRES	Periodo Evaluado: 13-11-2016 al 12-03-2017
		Fecha de elaboración: 17-03-2017

Subsistema de Control Estratégico**Dificultades**

De conformidad con la Ley 30 de 1992, el Decreto No.2905 de 1994 y los Estatutos de la Entidad; el FODESEP tiene como objetivos generales la financiación, cofinanciación de planes, proyectos y programas, contribuyendo al desarrollo de las Instituciones de Educación Superior. El FODESEP se ha visto afectado por la falta de claridad en las normas que le son aplicables, a la falta de modernización, redimensionamiento y robustecimiento de su músculo financiero para beneficio de las IES.

Avances

La entidad ha cumplido a cabalidad la misión que le fue asignada en la Ley y desarrollada en su Decreto Reglamentario y el Estatuto Social. En la política de Gestión Misional y de Gobierno, sobresale la actividad relacionada con la colocación de crédito que al corte 31 de diciembre de 2016 logró una colocación de \$14.718 millones con un cumplimiento 91,99% de la meta propuesta para la vigencia, por el orden de 16.000 millones. Los créditos otorgados han beneficiado a las IES así: (i) Instituciones Tecnológicas 23,83%, (ii) Instituciones Universitarias 42,20% y (iii) Universidades 33,97%; dichos recursos han sido destinados por las IES a: (1) Funcionamiento, (2) Adquisición de Bienes y Servicios y (3) Aseguramiento de la Calidad. En segundo lugar, se encuentra la Administración de Recursos y Ejecución de Proyectos a entidades Gubernamentales y no Gubernamentales relacionadas con la Educación Superior. En la política de Gestión Financiera se destaca la adecuada ejecución presupuestal, con la generación de excedentes operacionales al corte 31 de diciembre de 2016 son del orden de 838 millones. Una vez sean aprobados por la Asamblea General de Afiliadas tanto los estados financieros como el Proyecto de Distribución de Excedentes, estos recursos serán reinvertidos en servicios a las IES a través de los Fondos Sociales.

Subsistema de Control de Gestión**Dificultades**

El Control de Gestión del FODESEP se ve afectado por las mismas dificultades descritas en el primer acápite de este informe.

Avances

De acuerdo con la Planeación prevista para la vigencia 2016, el FODESEP ha continuado construyendo sobre lo construido en aras de la mejora continua: (1) Frente a la Política de Transparencia, el FODESEP, cumple con lo previsto en la Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Decreto No.103 de 2015 y la Resolución No.3564 de 2015, de acuerdo con los avances proyectados por el MIN Tics, el DAFP y el MEN. (2) Respecto de la Política de Rendición de Cuentas, se han llevado a cabo las sesiones de Consejo de Administración y Junta de Vigilancia programadas para la vigencia; respecto a otras formas de rendición de cuentas el FODESEP (i) realizó el evento "Encuentro para Socializar el Contenido de los Acuerdos de la Habana" dirigido a todos los estamentos de las IES afiliadas y No afiliadas y a la Academia en general el día 21 de septiembre de 2016 al cual asistieron más de 100 personas; (ii) junto con ACIET está llevando a cabo Talleres Regionales "Fortalecimiento de la Gobernabilidad y el Buen Gobierno como Factor de Alta Calidad en las IES" en el cual han participado las IES y afiliados de ACIET.

Dadas las particularidades del FODESEP, éste se ubica tanto en el Sector Público como en el Sector Privado; para el primero, en el Sector de Educación, y para el segundo, en el Sector Solidario; por lo que está obligado a reportar a uno y otro sector. Durante la vigencia 2016; se elaboraron, presentaron, en los términos y formalidades establecidos por aquellos, 127 informes. El autocontrol y la verificación de Control Interno sobre los procesos y procedimientos, y, de sus puntos de control; permite al FODESEP minimizar sus riesgos. Es por eso que, en la gestión de riesgos, el FODESEP focaliza sus controles, en los de tipo preventivo, toda vez que, la probabilidad de ocurrencia, se ubica en el rango de probabilidad del nivel 1 "raro" e impacto B "Insignificante".

Así mismo, en el marco del autocontrol, durante la vigencia 2016 se presentaron y cancelaron dentro de los términos establecidos por los ordenamientos jurídicos, los aportes a la Seguridad Social y Parafiscales, las obligaciones tributarias y contribuciones. La presentación oportuna de los informes y declaraciones, así como su pago en los términos estipulados en las normas legales; le evita al FODESEP, entrar en procesos sancionatorios con las consecuencias que de ello se deriva.

Subsistema de Control de Evaluación**Dificultades**

En la evaluación se presentan las mismas dificultades expresadas en los demás subsistemas. Se indica que dadas las particularidades del Fondo, No le es aplicable la Ley 909 de 2004, toda vez que para la vinculación del personal, el FODESEP se rige por el Código Sustantivo del Trabajo.

Avances

El Fondo ejecutó el Plan de Auditorías previsto para la vigencia 2016. Así mismo, cuenta con un Plan de Auditorías para la vigencia 2017, debidamente aprobado por el Comité de Control Interno. Se indica que para su Control Interno atendiendo lo dispuesto en el Decreto Reglamentario y el Estatuto, el Fondo cuenta con una Junta de Vigilancia; Órgano que tiene a su cargo velar por el Control Social, el correcto funcionamiento y administración eficiente del FODESEP. Así mismo cuenta con Revisoría Fiscal a quien le

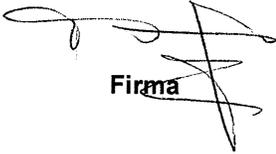
corresponde el Control Fiscal de los bienes, recursos, ingresos y gastos y la revisión y vigilancia contable del Fondo; la Revisoría Fiscal impartió Dictamen sin Salvedades para la Vigencia 2016. Es de anotar que la Revisoría Fiscal también cuenta con un Plan de Auditorías el cual ha venido cumpliendo de acuerdo con lo programado; los informes de dicho órgano son puestos en conocimiento del Consejo de Administración y Junta de Vigilancia, para los fines pertinentes. Las recomendaciones efectuadas tanto por la Oficina de Control Interno como por la Revisoría Fiscal son implementadas de inmediato. Es de señalar que se cuenta con Código de Buen Gobierno el cual es acatado respectivamente por los integrantes de la Entidad. En febrero del año en curso, la Oficina de Control Interno reportó a través del CHIP de la CGN el Informe de Control Interno Contable de la Vigencia 2016. Así mismo, reportó al Departamento Administrativo de la Función Pública la Evaluación del Modelo Estándar de Control Interno y Modelo Integrado de Planeación y Gestión - Vigencia 2016; este último (FURAG) que fue reportado a su vez por la Jefe de Planeación del FODESEP.

Estado general del Sistema de Control Interno

De acuerdo con lo indicado en los acápite que anteceden, el estado general del control interno del FODESEP es bueno, y proporciona seguridad razonable en la consecución de los objetivos, confiabilidad en la información financiera que se entrega tanto a los entes de administración y control internos como a los entes de Supervisión y Control externos, información que es elemento idóneo para la toma de decisiones. Los controles implementados garantizan la salvaguarda adecuada de los recursos tanto de la entidad como de terceros en su poder y el cumplimiento de las normativas que le son aplicables de acuerdo con sus particularidades. Se indica que durante el periodo que se informa y de acuerdo con las verificaciones realizadas por Control Interno, no se detectaron hallazgos que puedan afectar el normal funcionamiento del Fondo de Desarrollo de la Educación Superior FODESEP.

Recomendaciones

Se recomienda a todo el equipo colaborador del FODESEP y Contratistas continuar con su compromiso institucional contribuyendo al mejoramiento continuo del Control Interno de la Entidad.


Firma